

Convenio Consular entre Nicaragua y la República Democrática Alemana

DECRETO No. 992

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el día 1º de abril de 1980 el entonces Miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, compañero Moisés Hassan Morales, suscribió en Berlín con el Doctor Hebert Krolikowski, Secretario de Estado y Primer Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, un Convenio Consular entre los dos países.

II

Que Nicaragua es Miembro de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de abril 24 de 1963, que en manera alguna impide que se concierten Acuerdos que confirmen, completen, extiendan o amplíen las disposiciones de dicha Convención.

III

Que por dicho Convenio las relaciones diplomáticas existentes entre los dos países se acrecentarán más, lo que redundará en mayor beneficio para nuestro pueblo, al contribuir la Misión Consular al desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—Aprobar y ratificar el Convenio Consular entre la República de Nicaragua y la República Democrática Alemana, suscrito en Berlín, el 1º de abril de 1980.

ART. 2º.—Expedir el Instrumento de Ratificación respectivo para proceder al canje correspondiente de conformidad con el Art. 51 del Convenio.

ART. 3.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*